



PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

Fecha: 24/05/2024

Interesado	Nº de Expediente
JMD BARAJAS	121/2024/00374
Tipo de expediente	
Recinto ferial	
Emplazamiento	
CL AYERBE S/N	

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS A REGIR EN LA LICITACION PARA LA ADJUDICACION DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE LA ZONA “B” DEL DENOMINADO “RECINTO FERIAL” DE LA C/ AYERBE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES NUESTRA SRA. DE LA SOLEDAD 2024, DEL DISTRITO DE BARAJAS.

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones que rigen la autorización demanial de la Zona “B” del “Recinto Ferial” de la C/ Ayerbe, mediante atracciones de feria, puestos de venta de productos, tómbolas o similar todas ellas instalaciones desmontables con motivo de las Fiestas Patronales Nuestra Señora de la Soledad del Distrito de Barajas del año 2024 conforme a lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, ley 33/2003 de 3 de noviembre, en adelante LPAP.

2.- LUGAR

El conjunto de las atracciones, tómbolas y otros se instalarán en el lado noreste Zona B del Recinto Ferial de la C/ Ayerbe conforme al plano y condiciones establecidas en el Pliego de condiciones técnicas sin perjuicio de lo que disponga el Plan de Autoprotección de todo el recinto ferial (que incluye la zona A y la B) al que habrá que adaptarse en todo caso.

3.- TIEMPO Y DURACIÓN

La presente autorización se concede durante los 5 días comprendidos entre el jueves 12 y lunes 16 de septiembre de 2024, ambos incluidos, por lo que la parcela ocupada deberá quedar libre de instalaciones y situados como máximo a las 22 horas del martes 17 de septiembre de 2024.

Se autorizará la ocupación del recinto para instalación y montaje con 3 días de antelación al periodo de funcionamiento, es decir el lunes día 9 de septiembre, pudiéndose desarrollar dichos trabajos única y exclusivamente entre las 9 y 22 horas, siempre y cuando se haya obtenido el conforme por parte del Servicio Jurídico y del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana del Distrito para comenzar dicho montaje, con independencia del momento de la adjudicación y formalización de la autorización demanial. Ello exige la revisión de toda la documentación técnica y jurídica que se establece en el apartado 17 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas y los apartados B6, B7, B8, B9 y B10 del Pliego de Condiciones Técnicas e Higiénico-Sanitarias y de Consumo, por lo que la referida documentación de las atracciones a instalar, con o sin movimiento, deberá ser puesta a disposición del Distrito con una antelación mínima de 20 días a la fecha de inicio del citado montaje. De no ser así, no se podrá garantizar que el montaje de las atracciones pueda iniciarse con anterioridad a la celebración de las fiestas.

Información de Firmantes del Documento

ANA MARIA GOMEZ-FOURNIER SORIA - JEFA UNIDAD DISTRITO
ALFREDO NUÑO TEMPRANO - JEFE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA
JANA ALEJANDRA VILLAFRANCA OLZA - JEFA DE SERVICIO JURIDICO
CARLOS SANTA-CECILIA ROMA - SECRETARIO DISTRITO BARAJAS
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2024 11:11:05
Fecha Firma: 27/05/2024 11:31:54
Fecha Firma: 27/05/2024 15:47:18
Fecha Firma: 29/05/2024 12:23:23
CSV : 1CVHMSN6GJIV2NY



MADRID





4.- RÉGIMEN DE USO DEL BIEN

La adjudicación que previa licitación se conceda de acuerdo con las especificaciones del presente Pliego y lo dispuesto en el artículo 92.1 de la LPAP, determinará las atracciones, puestos de venta de productos y aparatos verbeneros a instalar en el recinto ferial. El funcionamiento de cada una de las atracciones, puestos de venta y otros se autorizará previo cumplimiento de los requisitos técnicos reglamentariamente exigibles. La entidad autorizada será responsable de su adecuada instalación, utilización y uso.

La autorización demanial recaerá en un titular único por lo que la adjudicación se realizará en régimen de concurrencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la LPAP.

5.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA AUTORIZACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en los vigentes Acuerdos Municipales sobre Organización y Delegación de Competencias, corresponde a la Concejalía Presidencia del Distrito de Barajas el otorgamiento de la presente autorización demanial.

6.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES

Podrán concurrir a esta licitación las asociaciones de industriales de feria legalmente constituidas, de conformidad con la vigente legislación.

7- CONTRAPRESTACIÓN

La adjudicación de la autorización demanial, conforme a lo dispuesto en el art. 93.4 de la LPAP, queda sujeta a contraprestación, debiendo el adjudicatario de la autorización hacerse cargo del pago de al menos la cantidad de veintidós mil quinientos euros (**22.500 euros**).

El pago de la contraprestación comprometida por el licitador será satisfecho por el mismo mediante aportación dineraria y en especie. La aportación en especie consistirá en el pago directo de las prestaciones que se indican y valoran a continuación. La aportación dineraria se ingresará en el Ayuntamiento mediante el pago del correspondiente abonaré en la aplicación presupuestaria 001/221/920.01/551.00 “Canon mercadillos ocasionales y otras instalaciones” del estado de ingresos del Ayuntamiento de Madrid siendo el código de tributo 878 el correspondiente a la referida partida y el correcto para proceder a la elaboración del abonaré mencionado. El importe de la aportación dineraria será la diferencia entre el importe ofertado por el autorizado y la suma de las aportaciones en especie, previa justificación de sus importes mediante la elaboración de una cuenta justificativa en la que se reflejarán la totalidad de las facturas de los gastos correspondientes, para determinar el importe que, en su caso, proceda ingresar mediante abonaré.

La aportación en especie consistirá, como mínimo, en las siguientes prestaciones IVA incluido:

- Suministro, instalación, limpieza y personal responsable de accesos de un mínimo de 8 baños adicionales (valorado en 6.000 euros)
- Chocolatada popular el jueves 12 de septiembre, con un mínimo de 350 raciones compuestas de un chocolate y 4 churros (valorada en 1.200 euros)
- Pasacalles musicales integrado como mínimo por 10 músicos y figuras de animación para la paella popular sobre las 14 horas, del recinto ferial de la C/ Ayerbe el sábado día 14 de septiembre de 2024 y de duración mínima de 90 minutos (valorado en 1.500 euros).
- Paella popular a realizar el sábado 14 de septiembre, para un mínimo de 1.500 raciones (valorada en 9.000 euros)
- Pasacalles musicales integrado como mínimo por 10 músicos y figuras de animación para el

Información de Firmantes del Documento



aperitivo, sobre las 13 horas, en la Plaza Mayor de Barajas, el domingo día 15 de septiembre de 2024 y de duración mínima de 90 minutos (valorado en 1.500 euros).

- Aperitivo popular con huevos fritos con chorizo a realizar el domingo 15 de septiembre (valorado en 3.000 euros) para un mínimo de 500 raciones.

Total importe aportación en especie: 22.200 euros.

A tenor del importe de la contraprestación establecida, no procede fijar cantidad alguna en concepto de tasa/ canon por aplicación de lo dispuesto en el artículo 92.5 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

8.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Criterios valorables en cifras o porcentajes: 10 puntos

- Oferta económica

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de mayor cuantía, cero puntos a la oferta que coincida con el importe de la contraprestación contenida en el pliego de condiciones y el resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional.

9.- GARANTÍA

Con objeto de cubrir los riesgos de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización, el adjudicatario deberá constituir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales una garantía por importe del 3% del valor del dominio público ocupado que asciende a 111.508,40 € y que podrá ser prestada en metálico y/o aval bancario, equivalente a 3.345,25 euros.

10.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL

Sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones técnicas, higiénico-sanitarias y de consumo contenidas en el PPT del presente expediente, así como lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales que resulten de aplicación y la normativa sectorial vigente sobre espectáculos y actividades recreativas, la autorización demanial conllevará los siguientes derechos y obligaciones para el autorizado:

- Se ajustará, en todo caso, a las medidas máximas de ocupación según la distribución contenida en el plano que se incluye en el presente expediente y en el PPT.
- Tendrá derecho a la utilización y ocupación exclusiva de los terrenos y a la instalación y explotación en el recinto ferial de los puestos y aparatos verbeneros autorizados, que hayan obtenido el conforme previo del Servicio Jurídico y del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.
- Aportará plan de actuación en emergencia en los términos indicados en los PPT y con carácter previo a la formalización de la autorización en documento administrativo.
- Asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos.
- Aportará la documentación justificativa de los gastos realizados en las aportaciones en especie de la contraprestación, y de la aportación dineraria final mediante abonaré, en su caso.
- El adjudicatario celebrará un "día popular", como mínimo, durante el cual el precio de todas las

Información de Firmantes del Documento

ANA MARIA GOMEZ-FOURNIER SORIA - JEFA UNIDAD DISTRITO
ALFREDO NUÑO TEMPRANO - JEFE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA
JANA ALEJANDRA VILLAFRANCA OLZA - JEFA DE SERVICIO JURIDICO
CARLOS SANTA-CECILIA ROMA - SECRETARIO DISTRITO BARAJAS
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2024 11:11:05
Fecha Firma: 27/05/2024 11:31:54
Fecha Firma: 27/05/2024 15:47:18
Fecha Firma: 29/05/2024 12:23:23
CSV : 1CVHMSN6GJIIV2NY



atracciones tendrá el 50% de descuento para todas las edades.

- Deberá obtener a su costa, cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- Queda obligado a utilizar el bien según su naturaleza y de entregarlo en el estado en que se recibe.
- El adjudicatario deberá respetar y cumplir las prescripciones previstas en la Ley 5/2002 de 27 de junio sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid y en la Ley 17/1997 de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas destacando la prohibición de servir o vender bebidas alcohólicas y tabaco a menores de 18 años así como cualquier otro producto destinado a ser fumado, inhalado o masticado que induzca al hábito de fumar o sea nocivo para la salud.
- Queda terminantemente prohibido la venta, tenencia o manipulación de productos pirotécnicos.

11.- REVOCACIÓN

La autorización podrá ser revocada unilateralmente por razones de interés público en los supuestos previstos en el artículo 92.4 de la LPAP.

12.- EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

La autorización se extinguirá por cualquiera de las causas contenidas en el artículo 100 de la LPAP.

13.- FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La solicitud de participación deberá hacerse mediante instancia general dirigida al Concejal Presidente del Distrito de Barajas, presentada a través **del Registro Electrónico** del Ayuntamiento de Madrid o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

La mencionada instancia deberá contener los siguientes datos:

1. Nombre y apellidos del peticionario o denominación social si es persona jurídica con indicación de NIF, CIF o DNI o cualquier otro documento oficial que acredite su personalidad.
2. Domicilio a efectos de notificaciones
3. La indicación de querer participar en el procedimiento abierto para la gestión de la zona B del recinto ferial de las fiestas patronales del distrito de Barajas 2024 incluyendo el número de expediente nº **121/2024/00374**.

En la instancia se hará constar expresamente “Solicitud de participación en la licitación para la autorización demanial de la **Zona B** del denominado **Recinto Ferial** de la calle Ayerbe con motivo de las Fiestas Patronales Nuestra Sra. de la Soledad 2024 del Distrito de Barajas”, incluyendo el número de expediente nº **121/2024/00374**, indicándose en la misma que los dos sobres cerrados y firmados se van a entregar presencialmente a la atención de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario en el Centro Socio Cultural Villa de Barajas, situado en calle Botica, nº 10 (horario de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 horas).

Sólo se recogerán los sobres cuando se acredite que la solicitud de participación ha sido registrada en plazo. No serán admitidos aquellos sobres que se presenten fuera de plazo, con independencia de que la instancia se haya registrado en el plazo establecido.

De la entrega de los sobres se dejará constancia en el expediente y se entregará al licitador justificante de

Información de Firmantes del Documento



su recepción.

Los dos sobres que se entreguen presencialmente deberán ir cerrados y firmados con el nombre en su exterior de sobre A de “Documentación administrativa” y de sobre B “Proposición económica”. Las proposiciones serán secretas, se presentarán en sobres cerrados y serán custodiadas por la Unidad de Contratación del Distrito de Barajas hasta el día de la apertura.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el licitador del contenido de la totalidad de las cláusulas del presente pliego, sin salvedad alguna.

Los sobres contendrán:

Sobre A “Documentación administrativa”: contendrá por un lado el Anexo 1 “declaración responsable” con el contenido siguiente:

- A) Que la Asociación a la que represento, así como el firmante, no han sido sancionados por infracción muy grave durante el año anterior al de la solicitud de la autorización, conforme a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como por la Ordenanza de Protección de la Salud y Defensa de los consumidores y de Protección del Medio Ambiente Urbano.
- B) Que la citada asociación se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- C) Que, de resultar adjudicatario, responderá de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros, incluido el propio Ayuntamiento de Madrid, tanto a personas como a bienes públicos o privados en el recinto ferial en su conjunto y alrededores como consecuencia de las actividades realizadas y que puedan ser reclamados y a tal efecto aportará certificación emitida por entidad aseguradora que acredite la suscripción de los seguros exigidos en las cuantías que a continuación se indican:
 - De Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de **600.000 euros sin franquicia** para todo el recinto ferial.
 - De Responsabilidad Civil de cada aparato por una cuantía mínima asegurada de 600.000 euros para las atracciones con movimiento y **300.000 euros sin franquicia** como mínimo para el resto de las actividades.
- D) Que dispone de la documentación requerida en los Pliegos de Condiciones, que cumple con todos los requisitos exigidos en dichos Pliegos y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de vigencia de la Autorización.
- E) Que me comprometo al cumplimiento íntegro de lo establecido en los pliegos y especialmente a la **presentación de plano a escala 1:500 con la distribución de las atracciones y puestos de feria propuestos dentro de la zona B, con estricto cumplimiento de las distancias y medidas de seguridad del PPT.**
- F) Que, de resultar adjudicatario, aportaré el **Plan de Actuación en emergencias suscrito por técnico** competente en los plazos, forma y contenido indicados en el PPT.

Cuando se considere oportuno para asegurar la correcta tramitación del procedimiento, se podrá requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de lo declarado y el interesado deberá aportarla.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información que se incorpore a la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar el procedimiento de licitación, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

Información de Firmantes del Documento

ANA MARIA GOMEZ-FOURNIER SORIA - JEFA UNIDAD DISTRITO
ALFREDO NUÑO TEMPRANO - JEFE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA
JANA ALEJANDRA VILLAFRANCA OLZA - JEFA DE SERVICIO JURIDICO
CARLOS SANTA-CECILIA ROMA - SECRETARIO DISTRITO BARAJAS
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2024 11:11:05
Fecha Firma: 27/05/2024 11:31:54
Fecha Firma: 27/05/2024 15:47:18
Fecha Firma: 29/05/2024 12:23:23
CSV : 1CVHMSN6GJIV2NY



Adicionalmente el sobre A también contendrá la siguiente documentación:

- G) Copia del DNI del representante legal de la Asociación.
- H) Copia cotejada de los estatutos fundacionales de la Asociación, así como las posibles escrituras de adaptación y/o modificación.
- I) Anexo 2 del pliego o documentación que acredite la solvencia económica, y técnica o profesional de la entidad licitadora, pudiendo adjuntarse dossier o memoria que acredite que aquella dispone de la organización adecuada y de medios personales y materiales para la correcta ejecución del servicio.

Requisitos mínimos de solvencia:

- Solvencia económica y financiera:

Declaración del licitador sobre la cifra global de negocios en el ámbito de actividades objeto de la Autorización, en los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, conforme al modelo establecido en el Anexo 2 del presente Pliego.

Requisitos mínimos de solvencia: Cifra de negocios en los tres últimos ejercicios cuya cuantía media anual debe ser igual o superior a 22.500 euros.

- Solvencia técnica o profesional:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años relativos a actividades similares a las previstas en el presente pliego conforme al modelo establecido en el Anexo 2 del presente Pliego.

Requisitos mínimos de solvencia: Que la suma de los trabajos de la relación anteriormente citada de los últimos tres años sea igual o superior a 22.500 euros.

Sobre B: contendrá exclusivamente el Anexo 3 “Proposición económica”.

14.- PLAZO DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

El plazo para la presentación de las proposiciones será de 15 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Serán a cargo del adjudicatario los gastos que genere tal publicación.

15- APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Se constituirá una Mesa de Valoración de ofertas, órgano técnico colegiado, que procederá a la apertura de las proposiciones a las 12:00 horas del primer día hábil siguiente al término establecido para su presentación. La Mesa asistirá en el procedimiento al órgano competente para resolver y acordará los requerimientos y propuestas procedentes, levantándose acta por el Secretario del Distrito de sus reuniones y acuerdos.

Analizada la documentación presentada, la Mesa podrá requerir para que, en el plazo de 3 días, los licitadores corrijan los defectos subsanables observados en la documentación presentada.

Una vez subsanada en su caso la documentación y emitido el informe técnico favorable, se efectuará propuesta de adjudicación al órgano competente, esto es, la Concejalía del Distrito de Barajas a favor del

Información de Firmantes del Documento





licitador que, cumpliendo los requisitos exigidos, presente una mejor oferta conforme a los criterios establecidos en el presente Pliego.

16- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA ADJUDICACIÓN.

Asimismo, se requerirá al adjudicatario propuesto por la Mesa para que aporte en el plazo máximo de 10 días, la documentación que a continuación se indica

- A) Justificante original acreditativo de constitución de la Garantía establecida en la Cláusula novena por importe de **3.345,25 €**.
- B) Acreditación del pago del anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.
- C) Certificado de estar al corriente de pago con sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- D) El adjudicatario deberá acreditar mediante certificado expedido por la compañía aseguradora que dispone de un seguro de responsabilidad civil general que cubra los daños que puedan producirse en el Recinto Ferial en su conjunto y alrededores como consecuencia de las actividades realizadas tanto a personas como a bienes públicos o privados, con una cobertura como mínimo de **600.000 euros**, sin franquicia.
- E) Si el seguro aportado caducase antes del inicio o durante la celebración de las fiestas, será obligatoria la presentación de la documentación complementaria que acredite su renovación que garantice su cobertura durante el periodo de actividad del recinto ferial en su totalidad.
- F) Documento justificativo del importe ofertado como contraprestación económica comprometida en su oferta por el licitador, detallando los importes de cada aportación en especie y la aportación dineraria posterior, en su caso. Tras verificar y justificar posteriormente los importes realizados en especie a través de sus correspondientes facturas, en caso de que la oferta sea superior se confeccionará abonaré para realizar la aportación dineraria, que se notificará al autorizado.
- G) La relación de la totalidad de las instalaciones y aparatos verbeneros con o sin movimiento con sus respectivas medidas de ocupación, que en todo caso se adaptarán a las medidas de ocupación recogidas en el PPT, al plano obrante en el expediente y al Plan de Autoprotección de todo el recinto ferial.
- H) **Plano a escala 1:500** de situación del recinto con la propuesta de distribución de la totalidad de puestos, instalaciones y aparatos de feria cuyo montaje se proponga, especificando los accesos y distancias entre los mismos, que deberán respetar las zonas verdes y dejar libres los accesos para la eventual intervención de los servicios de bomberos, ambulancias, protección civil y Policía Municipal. También deberá respetar las normas de seguridad del Plan de Autoprotección integral del recinto y las del PPT.

Una vez aportada la documentación requerida y **previo informe favorable de los servicios técnicos** correspondientes, se procederá a la adjudicación de la Autorización Demanial y a su posterior formalización en documento administrativo, en su caso.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANA MARIA GOMEZ-FOURNIER SORIA - JEFA UNIDAD DISTRITO
ALFREDO NUÑO TEMPRANO - JEFE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA
JANA ALEJANDRA VILLAFRANCA OLZA - JEFA DE SERVICIO JURIDICO
CARLOS SANTA-CECILIA ROMA - SECRETARIO DISTRITO BARAJAS
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2024 11:11:05
Fecha Firma: 27/05/2024 11:31:54
Fecha Firma: 27/05/2024 15:47:18
Fecha Firma: 29/05/2024 12:23:23
CSV : 1CVHMSN6GJIV2NY



17- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

Concluido el procedimiento de concurrencia para la determinación del titular de la Autorización Demanial objeto del presente Pliego, se trasladarán las actuaciones al departamento competente para continuar con la tramitación de la formalización de la autorización para lo que el adjudicatario deberá aportar la siguiente documentación que los Servicios del Distrito comprobarán con carácter previo al otorgamiento, formalización y entrega del documento administrativo constitutivo de la Autorización Demanial de referencia:

- **Plan de Actuación en emergencias** específico de la zona B suscrito por técnico competente que deberá respetar los contenidos del plan de autoprotección integral de todo el recinto.
- **Toda la documentación relativa a cada uno de los distintos puestos, instalaciones y aparatos de feria cuyo montaje se ha propuesto.**

La documentación para aportar será, para cada tipo de actividad o instalación, la que a continuación se señala:

A) Instalaciones y aparatos eléctricos

Se aportará la documentación descrita en el apartado B.6 del Pliego de Condiciones Técnicas.

B) Instalación de estructuras temporales

Se aportará la documentación descrita en el apartado B.7 del Pliego de Condiciones Técnicas.

C) Atracciones mecánicas y aparatos en movimiento:

Para el caso de instalaciones de aparatos con movimiento, tales como norias, caballitos, coches de choque, trenes, pulpo, cestas, ollas mecánicas... etc., y similares, deberá aportarse por cada uno de los aparatos feriales previstos, la documentación descrita en el apartado B-8 del Pliego de Condiciones Técnicas.

D) Atracciones no mecánicas:

Aquellas atracciones como juegos hinchables, camas elásticas y similares presentarán la documentación descrita en el apartado B.9 del Pliego de Condiciones Técnicas.

E) Puestos de venta y/o elaboración de comidas y/o bebidas u otros productos:

Se aportará para este tipo de situados, la documentación descrita en el apartado B.10 del Pliego de Condiciones Técnicas, además de las descritas en el apartado B.11 si disponen de instalaciones de gas butano o propano.

La efectividad de la Autorización Demanial concedida queda condicionada al cumplimiento de lo establecido en el Presente Pliego, así como del Pliego de Condiciones Técnicas regulador de las condiciones exigidas de orden técnico e higiénico sanitario.

18.- FACULTADES DE INSPECCIÓN

El Ayuntamiento a través de sus Servicios Técnicos y de los agentes de Policía Municipal podrá, en todo momento, comprobar el estricto cumplimiento de las prescripciones contenidas en el presente pliego, las ordenanzas municipales y demás normas de general aplicación. El titular de la Autorización y los

Información de Firmantes del Documento





responsables de los distintos puestos y atracciones instalados, tendrán en el propio recinto a disposición de los Servicios de Inspección toda la documentación legal y reglamentariamente exigible.

El desarrollo de todas las actividades previstas en este Pliego queda en todo caso, sujeto a lo dispuesto en el presente Pliego y sus Anexos, Pliego de Condiciones Técnicas, así como al estricto cumplimiento por el titular de la Autorización de la normativa general y sectorial vigente y en especial la referida a Espectáculos Públicos, Protección contra Incendios, actividades Industriales, Protección del Medio Ambiente, y obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

19.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Los Servicios Municipales cuidarán del exacto cumplimiento de lo exigido en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Recintos de Ferias y festejos Populares de la Juntas Municipales de Distrito y en los presentes pliegos de condiciones económicas, jurídicas y técnicas, higiénico-sanitarias y de consumo que forman parte del expediente.

En el caso de incumplimiento se aplicará el régimen de infracciones y sanciones establecido en el Título V de la mencionada Ordenanza, así como lo previsto en la normativa sectorial de aplicación.

Asimismo, se considerarán faltas leves, graves y muy graves según la reglamentación específica la trasgresión de los preceptos contenidos en la legislación que resulte de aplicación, en especial la legislación autonómica sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, así como las vigentes ordenanzas municipales y muy particularmente, en la protección de la salud y defensa de consumidores y usuarios y de protección del medio ambiente urbano.

20.- RESPONSABILIDAD

De las infracciones administrativas será responsable la Asociación de feriantes a quién se haya adjudicado la gestión del recinto.

La responsabilidad administrativa por las infracciones de la mencionada Ordenanza será independiente de la responsabilidad civil, penal o de otro orden que en su caso pueda exigirse al interesado.

A continuación, se incluyen los Anexos 1 a 5 que forman parte integrante del expediente:

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ANA MARIA GOMEZ-FOURNIER SORIA - JEFA UNIDAD DISTRITO
ALFREDO NUÑO TEMPRANO - JEFE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA
JANA ALEJANDRA VILLAFRANCA OLZA - JEFA DE SERVICIO JURIDICO
CARLOS SANTA-CECILIA ROMA - SECRETARIO DISTRITO BARAJAS
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2024 11:11:05
Fecha Firma: 27/05/2024 11:31:54
Fecha Firma: 27/05/2024 15:47:18
Fecha Firma: 29/05/2024 12:23:23
CSV : 1CVHMSN6GJIIV2NY





ANEXO 1

**DECLARACION RESPONSABLE
(PARA INCLUIR EN EL SOBRE N.º 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”)**

D. vecino de
, con DNI nº, en representación de la Asociación
 con CIF nº o NIF nºy
 domicilio social en

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

A) Que la Asociación a la que represento, así como el firmante, no han sido sancionados por infracción muy grave durante el año anterior al de la solicitud de la autorización, conforme a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como por la Ordenanza de Protección de la Salud y Defensa de los consumidores y de Protección del Medio Ambiente Urbano.

B) Que la citada asociación se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

C) Que, de resultar adjudicatario, responderá de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros, incluido el propio Ayuntamiento de Madrid, tanto a personas como a bienes públicos o privados en el recinto ferial en su conjunto y alrededores como consecuencia de las actividades realizadas y que puedan ser reclamados y a tal efecto aportará certificación emitida por entidad aseguradora que acredite la suscripción de los seguros exigidos en las cuantías que a continuación se indican:

-De Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000 euros sin franquicia para todo el recinto ferial.

-De Responsabilidad Civil de cada atracción por las siguientes cuantías mínimas aseguradas:

- **600.000 euros sin franquicia** para las atracciones con movimiento o mecánicas.
- **300.000 euros sin franquicia** para el resto de las actividades.

D) Que dispongo de la documentación requerida en los Pliegos de Condiciones, que se comprometo al cumplimiento de todos los requisitos exigidos en dichos Pliegos y a mantener su cumplimiento durante el periodo de vigencia de la Autorización.

E) Que me comprometo al cumplimiento íntegro de lo establecido en los pliegos y especialmente a la presentación de plano a escala 1:500 con la distribución de las atracciones y puestos de feria propuestos dentro de la zona B, con estricto cumplimiento de las distancias y medidas de seguridad del PPT.

F) Que, de resultar adjudicatario, aportaré el Plan de Actuación en emergencias suscrito por técnico competente en los plazos, forma y contenido indicados en el PPT.

Quedo enterado de que cuando se considere oportuno para asegurar la correcta tramitación del procedimiento, se me podrá requerir en cualquier momento la aportación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo declarado, comprometiéndome a aportarla.

Quedo enterado de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información que se incorpore a la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar el procedimiento de licitación, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

Madrid, ade de 2024

Firma del licitador: Fdo.:

Información de Firmantes del Documento

ANA MARIA GOMEZ-FOURNIER SORIA - JEFA UNIDAD DISTRITO
 ALFREDO NUÑO TEMPRANO - JEFE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA
 JANA ALEJANDRA VILLAFRANCA OLZA - JEFA DE SERVICIO JURIDICO
 CARLOS SANTA-CECILIA ROMA - SECRETARIO DISTRITO BARAJAS
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2024 11:11:05
 Fecha Firma: 27/05/2024 11:31:54
 Fecha Firma: 27/05/2024 15:47:18
 Fecha Firma: 29/05/2024 12:23:23
 CSV : 1CVHMSN6GJIV2NY





ANEXO 2

(PARA INCLUIR EN EL SOBRE N.º A “DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA”)

**MEMORIA SOBRE CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA CONCURRIR A LA
ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DEL RECINTO FERIAL
DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2024.**

D.....

En nombre y representación de.....

declara responsablemente que son correctos los datos relativos a ésta que más abajo se exponen.

DATOS SOLICITADOS

.- Nombre de la Asociación:

.- Fecha de constitución:

1.- SOLVENCIA ECONÓMICA:

Cifra global de negocio en los últimos 3 años:

2021:

2022:

2023:

Asimismo, se adjunta, en su caso, a la presente declaración:

Informe/s de Institución/es Financiera/s

Información de Firmantes del Documento

ANA MARIA GOMEZ-FOURNIER SORIA - JEFA UNIDAD DISTRITO
ALFREDO NUÑO TEMPRANO - JEFE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA
JANA ALEJANDRA VILLAFRANCA OLZA - JEFA DE SERVICIO JURIDICO
CARLOS SANTA-CECILIA ROMA - SECRETARIO DISTRITO BARAJAS
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2024 11:11:05
Fecha Firma: 27/05/2024 11:31:54
Fecha Firma: 27/05/2024 15:47:18
Fecha Firma: 29/05/2024 12:23:23
CSV : 1CVHMSN6GJIV2NY





2.- SOLVENCIA TÉCNICA

Relación de principales actividades efectuadas en los tres últimos años, análogas a las ofertadas:

Fecha	Destinatario	Tipo servicio realizado	IMPORTE EN € IVA EXCLUIDO

Asimismo, se adjunta a la presente declaración (márquese lo que proceda):

- Titulaciones académicas profesionales de los empresarios y/o del personal directivo y en especial del personal responsable de la ejecución del contrato.
- Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que se disponga para la realización del contrato.
- Certificaciones o declaraciones sobre la prestación y calidad de los servicios, expedidas por los beneficiarios de éstos.
- Declaración de sistemas de control de calidad adoptados, así como sobre los medios de estudio e investigación de los que en su caso se disponga.
- Otros datos que se estimen de interés

Madrid, ade de 2024

Firma del licitador:

Información de Firmantes del Documento



ANA MARIA GOMEZ-FOURNIER SORIA - JEFA UNIDAD DISTRITO
 ALFREDO NUÑO TEMPRANO - JEFE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA
 JANA ALEJANDRA VILLA FRANCA OLZA - JEFA DE SERVICIO JURIDICO
 CARLOS SANTA-CECILIA ROMA - SECRETARIO DISTRITO BARAJAS
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2024 11:11:05
 Fecha Firma: 27/05/2024 11:31:54
 Fecha Firma: 27/05/2024 15:47:18
 Fecha Firma: 29/05/2024 12:23:23
 CSV : 1CVHMSN6GJIV2NY





ANEXO 3

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA
(PARA INCLUIR EN EL SOBRE N.º B)

D..... vecino de
....., con DNI nº, en representación de la Asociación
..... con CIF nº o NIF nº.....y
domicilio social en, enterado de los
pliegos de condiciones que regulan la autorización para el uso y aprovechamiento de la **ZONA B del
Recinto Ferial de las Fiestas patronales 2024 en el Distrito de Barajas** formula la oferta que
acompaña al presente documento y se compromete a tomar a su cargo la utilización del Recinto, con
plena sujeción a las condiciones establecidas en los Pliegos que regulan dicha autorización, ofertando
como contraprestación el pago de la siguiente cantidad que no podrá ser inferior a **VEINTIDOS MIL
QUINIENTOS EUROS (22.500 €)**:

Consignar en letra:

Consignar en número:

Madrid, ade de 2024

Firma del licitador:

Información de Firmantes del Documento



ANA MARIA GOMEZ-FOURNIER SORIA - JEFA UNIDAD DISTRITO
ALFREDO NUÑO TEMPRANO - JEFE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA
JANA ALEJANDRA VILLAFRANCA OLZA - JEFA DE SERVICIO JURIDICO
CARLOS SANTA-CECILIA ROMA - SECRETARIO DISTRITO BARAJAS
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2024 11:11:05
Fecha Firma: 27/05/2024 11:31:54
Fecha Firma: 27/05/2024 15:47:18
Fecha Firma: 29/05/2024 12:23:23
CSV : 1CVHMSN6GJIV2NY





ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TITULAR DE PUESTOS FERIALES DE VENTA Y/O ELABORACIÓN DE COMIDAS Y/O BEBIDAS U OTROS PRODUCTOS DE LA ZONA B FERIANTES

D./D^a _____ DNI _____

Domicilio _____ Localidad _____

Razón social _____

Tipos de productos a elaborar y/o expender _____

Nombre comercial del puesto _____

Tfno contacto _____ correo electrónico _____

DECLARA:

- Que se compromete a que la persona que vaya a ejercer la venta será el titular de la autorización y que actuará por cuenta propia.
- Que conoce las normas técnicas, higiénico-sanitarias y de consumo recogidas en el Pliego de condiciones técnicas del expediente 121/2024/00374 y que las cumplirá y se ajustará a las mismas.
- Disponer de los certificados de formación de manipuladores de alimentos de las personas que desarrollen la actividad.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (márquese lo que proceda):

- Fotocopia cotejada del DNI del titular.
- Fotocopia cotejada del justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Fotocopia cotejada del Boletín de la Comunidad de Madrid (Certificado de instalación eléctrica en baja tensión) en vigor para la puesta en funcionamiento de la instalación. Si el Boletín tiene validez anual deberá presentarse la hoja de ruta de la instalación de carácter temporal de ferias en locales o emplazamientos abiertos y el Certificado de montaje eléctrico para el emplazamiento concreto.
- Certificado del Seguro de Responsabilidad Civil del puesto ferial de venta, que cubra los posibles siniestros que puedan producirse como consecuencia del ejercicio de la actividad por un importe **mínimo de 300.000 euros, sin franquicia.**
- Alta como trabajador autónomo en la Seguridad Social y justificante de estar al corriente en el pago de los seguros sociales.
- Certificados de formación de manipuladores de alimentos de las personas que desarrollen la actividad.

Madrid,de de 2024

Firma del titular

Información de Firmantes del Documento



ANA MARIA GOMEZ-FOURNIER SORIA - JEFA UNIDAD DISTRITO
ALFREDO NUÑO TEMPRANO - JEFE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA
JANA ALEJANDRA VILLAFRANCA OLZA - JEFA DE SERVICIO JURIDICO
CARLOS SANTA-CECILIA ROMA - SECRETARIO DISTRITO BARAJAS
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2024 11:11:05
Fecha Firma: 27/05/2024 11:31:54
Fecha Firma: 27/05/2024 15:47:18
Fecha Firma: 29/05/2024 12:23:23
CSV : 1CVHMSN6GJIV2NY





ANEXO 5

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TITULAR DE LAS INSTALACIONES Y ATRACCIONES VERBENERAS/ FERIALES MECÁNICAS Y NO MECÁNICAS DE LA ZONA B FERIALES

D/Dña. _____ DNI _____

Domicilio _____ Localidad _____

Razón social _____

En representación de la instalación ferial denominada _____

Tfno contacto _____ Correo electrónico _____

DECLARA

- Que se compromete a que la persona que vaya a ejercer la actividad será el titular de la autorización y que actuará por cuenta propia.
- Que conoce las normas técnicas, higiénico-sanitarias y de consumo recogidas en el Pliego de condiciones técnicas del expediente 121/2024/00374 y que las cumplirá y se ajustará a las mismas.
- Que conoce las normas a las que debe ajustarse su actividad y el compromiso de su cumplimiento.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (márquese lo que proceda):

- Fotocopia cotejada del DNI del titular.
- Fotocopia cotejada del justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Fotocopia cotejada del Boletín de la Comunidad de Madrid (Certificado de instalación eléctrica en baja tensión) en vigor para la puesta en funcionamiento de la instalación. Si el Boletín tiene validez anual deberá presentarse la hoja de ruta de la instalación de carácter temporal de ferias en locales o emplazamientos abiertos y el Certificado de montaje eléctrico para el emplazamiento concreto.
- Certificado del Seguro de Responsabilidad Civil de la atracción que cubra los posibles siniestros que puedan producirse como consecuencia del ejercicio de la actividad por un importe mínimo de **600.000 euros** (PARA ATRACCIONES MECÁNICAS) y **300.000 euros** (PARA ATRACCIONES NO MECÁNICAS), en ambos casos, sin franquicia.
- Alta como trabajador autónomo en la Seguridad Social y justificante de estar al corriente en el pago de los seguros sociales.
- Certificado de Técnico facultativo habilitado legalmente** en el que se haga constar que el montaje y desmontaje va a ser realizado bajo su dirección en el emplazamiento indicado y en las fechas señaladas, así como la suficiencia de su estabilidad estructural en la hipótesis de esfuerzos extremos y de la adecuación de sus condiciones de prevención y extinción de incendios, evacuación, estabilidad y reacción al fuego de conformidad con la normativa reguladora.

Información de Firmantes del Documento

ANA MARIA GOMEZ-FOURNIER SORIA - JEFA UNIDAD DISTRITO
ALFREDO NUÑO TEMPRANO - JEFE SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA
JANA ALEJANDRA VILLAFRANCA OLZA - JEFA DE SERVICIO JURIDICO
CARLOS SANTA-CECILIA ROMA - SECRETARIO DISTRITO BARAJAS
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/05/2024 11:11:05
Fecha Firma: 27/05/2024 11:31:54
Fecha Firma: 27/05/2024 15:47:18
Fecha Firma: 29/05/2024 12:23:23
CSV : 1CVHMSN6GJIV2NY



- Fotografía en color del aparato.
- Certificado de Técnico facultativo habilitado legalmente referido a la Revisión Anual del aparato.
- Memoria, que comprenderá:
 - a) **Medidas OCUPACIÓN DE LA ATRACCIÓN**
 - Medidas de atracción, incluyendo taquilla, escalera, rampas u otros accesos.
 - En caso de resultar imprescindible por razones técnicas al formar parte de la atracción, medidas de la cabeza tractora o similar.
 - Medidas de otras instalaciones en su caso.
 - b) Instalaciones, partes y características de sus componentes.
 - c) Indicación expresa de los sistemas de seguridad previstos.
 - d) Sistemas de parada de emergencia.
 - e) Método de lastrado.
 - f) Condiciones que deben reunir los usuarios para acceder a la atracción tales como edad, talla, peso, etc. Cada atracción deberá disponer de un **cartel en lugar visible al público**, del número máximo de usuarios y las limitaciones relativas a la talla, peso y edad de estos
 - g) Planos del aparato y esquema de sus instalaciones.
 - h) Aforo y medidas de evacuación en caso de incendio.
- Certificado Final de Montaje** firmado por un Técnico facultativo habilitado legalmente, en el que se haga constar que el montaje de la atracción se ha realizado bajo su dirección, guardando las preceptivas distancias de separación y que la misma cumple con todo lo establecido en la normativa vigente, tanto estatal, autonómica como municipal y siguiendo las especificaciones de las Normas UNE que le sean de aplicación.
- En el caso de atracciones o elementos o equipos de juego hinchable** en el certificado final de montaje se declarará que el montaje del aparato y su anclaje y/ lastrado al suelo se ha realizado bajo su supervisión técnica, siguiendo las especificaciones de las Norma UNE-EN 14960 u otra de vigente aplicación, indicando de forma expresa la velocidad máxima del viento (Km/h) que soporta con seguridad.

DE TODA LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR SE PRESENTARÁ FOTOCOPIA COTEJADA CON SU ORIGINAL.

Madrid,.....de.....de 2024

Firma del titular de la instalación y/o atracción ferial

Información de Firmantes del Documento

